

STS de 22 de julio de 2015, recurso 2161/2014

Validez de los acuerdos de fraccionamiento o aplazamiento del pago de las indemnizaciones derivadas de un despido colectivo ([acceso al texto de la sentencia](#))

Una empresa efectuó un **despido colectivo por causas económicas**, entre cuyos acuerdos con la representación legal de los trabajadores se contenía un **pacto de fraccionamiento de las indemnizaciones**, como consecuencia de la falta de liquidez de la compañía.

Un empleado reaccionó ante dicho pacto al señalar que, bajo su punto de vista, el hecho de no poner a su disposición la indemnización correspondiente constituía un despido improcedente.

Tanto el juzgado social como el TSJ le dieron la razón al trabajador. En cambio, **el TS**, en recurso para la unificación de doctrina **falla a favor de la validez de dicho pacto**, desestimando finalmente la demanda por las siguientes razones:

- **La exigencia de simultanear la comunicación del cese con la puesta a disposición de la indemnización mínima legal** (arts. 52.c y 53.1.b ET) **no es un derecho necesario**, pues admite excepciones por motivos económicos (como la falta de liquidez), so pena de poner en peligro la viabilidad de la empresa, sin perjuicio del derecho del trabajador a reclamar el pago que se le adeuda.
- En la negociación colectiva puede convenirse un pacto como el analizado. **El acuerdo de fraccionamiento o aplazamiento será admisible siempre que no resulte desproporcionado**. En este caso, el TS lo juzgó válido.
- Debe tenerse presente que **el derecho a la negociación colectiva** (art. 37 de la Constitución y 57 ET) **quedaría vacío de contenido si** en la negociación de unas extinciones contractuales por razones económicas, **las partes legitimadas en dicha negociación se vieran privadas de una herramienta tan útil** en estos casos como es el fraccionamiento de los pagos a realizar.
- Por último, pese a que no se probó la falta de liquidez por parte de la empresa, el mero hecho del acuerdo con los representantes de los trabajadores es revelador de las dificultades existentes y de la realidad de dicha falta de liquidez.